

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2019 00817

Atendiendo lo manifestado por el acreedor prendario, quien manifiesta haber llegado a un acuerdo con el deudor, el juzgado,

RESUELVE:

1. LA TERMINACIÓN DEL TRÁMITE DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO, solicitada por BANCOLOMBIA S.A., hoy REINTEGRA SAS
2. El LEVANTAMIENTO de las medidas de aprehensión. OFICIAR a las autoridades de policía correspondientes.
3. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo del solicitante.
4. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>56</u> Hoy <u>22-09-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
